

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 740/2008-AL, se sigue, a instancia de la procuradora Sra. Bérez Ruiz en nombre y representación de Luis Gómez García, María José Gómez Fraga, Roberto Gómez Fraga, Antonio Gómez Fraga, Encarnación Gómez Fraga y Mónica María Gómez Fraga, expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Gómez Pernas, natural de Cambre (A Coruña), nacido el 19 de marzo de 1889, que vivió en el domicilio familiar hasta que se marchó a Cuba en su juventud, no teniéndose noticia alguna del mismo desde su marcha, ignorándose su paradero, que tendría actualmente 119 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 10 de julio de 2008.—El/la Magistrado-Juez El/la Secretario.—47.197. y 2.ª 14-8-2008

CALAHORRA

Doña María José Manero Herraiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el n.º 330/08, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Julián Gil Jiménez, nacido en Ausejo (La Rioja) el día 16 de agosto de 1921, hijo de Ciriaco y de Alejandra, que contrajo matrimonio con Julia Pinilla Merino, el 30 de agosto de 1946, en Ausejo, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijas, llamadas Alejandra, Dionisia, Carmen y Presentación Amalia Gil Pinilla.

Por la promotora del expediente, Presentación Amalia Gil Pinilla, se afirma que su padre Julián Gil Jiménez se ausentó de su último domicilio en Ausejo, a finales de 1958 o principios de 1959, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Calahorra, 27 de junio de 2008.—La Secretario.—47.133. y 2.ª 14-8-2008

LA OROTAVA

Doña María Rosa Martínez López, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/2008 se sigue a instancia de don José Manuel Pacheco Zamora expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pacheco Zamora, natural de Santa Úrsula, vecino de Corujera de 51 años de edad quien se ausentó de su último domicilio en calle La Acequia, número 20, La Corujera Santa Úrsula, no teniéndose de él noticias desde 28 de noviembre de 1997, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Orotava, 7 de marzo de 2008.—El/la Secretario.—47.599. y 2.ª 14-8-2008

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Doña Lucía Callejo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 16/08, se sigue, a instancia de doña María del Carmen Fernández Bilbao, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Santiañez Bilbao, natural de Santander (Cantabria), vecino de San Vicente de la Barquera (Cantabria), quien se ausentó de su último domicilio en el año 1944, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

San Vicente de la Barquera, 9 de junio de 2008.—La Secretario.—47.137. y 2.ª 14-8-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 177/2008, por auto de dieciséis de julio de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herprocon, S. L., con domicilio fiscal en Paseo de Almería número 7, 1.º, y provista de CIF n.º B-04480679, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Ideal», edición de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 25 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—49.630.

BARCELONA

Don/Doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil I Barcelona,

Hago saber: Que en los autos con el n.º 538/2008 se ha declarado el concurso principal de Sogue Constructores Integrals S.L.L. con NIF n.º B-63841605 y domicilio en

c. Santa Margarida 31 Castellar del Valles (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 24/07/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.583.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, num. 40, principal.

Número de asunto.—Concurso Necesario 82/2006 6.

Tipo de concurso.—Necesario-abreviado.

Entidad que se declara en concurso: Caimer Cuines i Banys, S. L.

Entidad instantánea del concurso.—Antonio Leiva Galisteo.

Fecha de presentación de la solicitud.—14-2-2008.

Fecha del auto de declaración.—13-5-2008.

Administradores concursales.—Don Jordi Ramón Valentí, con NIF 46217410-Z, domiciliada en calle Roger de Llúria, 71-75, 2º, 1º, de Barcelona, como Abogado.

Facultades del concursado.—Se ordena la suspensión de las facultades de la concursada de administración y disposición, sobre todos los bienes y derechos que hayan de integrarse en las masas del concurso, siendo sustituida en tales facultades por la Administración Concursal.

Llamamiento de los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberá acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos a asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—49.626.